I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1459 /2006

Cerrillos, 16 de noviembre de 2006

V I S T O S:

El Certificado Nº119/2006 de la Secretaria Municipal; el acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 27 de octubre de 2006; los decretos exentos Nº202/1436/2005 y Nº202/1390/2006; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento Nº202/1436/2005, se aprobó el Texto Refundido y Sistematizado de la ordenanza Nº 15 "Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Consumo de Bebidas Alcohólicas".

Que, mediante Decreto exento N°202/1390/2006, se aprobaron, entre otras, las modificaciones a la referida Ordenanza Nº15 y que, existió un error de transcripción en la modificación al artículo sexto de la referida ordenanza.

D E C R E T O:

1. Rectifíquese el punto Nº 2, del punto Nº1, que modifica el artículo 6º de la Ordenanza Nº15 "Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Consumo de Bebidas Alcohólicas", sancionada mediante el Decreto Exento N°202/1390/2006, en el siguiente sentido: **Donde dice: "sólo podrán funcionar entre las 9:00 y las 12:59 horas de lunes a jueves. Los días viernes, sábado, vísperas de festivos y festivos, la hora de cierre será las 2:00 A.M. del día siguiente" Debe decir: "sólo podrán funcionar entre las 9:00 y las 23:59 horas. La hora de cierre se ampliará en dos horas más en la madrugada de los días sábado, feriados y vísperas".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el Decreto original y su modificación posterior.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1459 /2006

AAC/CUCH/
Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Secplan
C.E.S.C.O.